

**I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**MAT: RECONOCE CAMBIO DE NIVEL
AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 13/05/2015

DECRETO N° 5660

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016;
- El Acta de instalación del Consejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

-Los Certificados que acreditan puntaje de carrera y capacitación del funcionario.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, el nuevo Nivel en la categoría correspondiente al funcionario individualizado en la tabla siguiente. El puntaje acumulado por carrera y capacitación son válidos para la Carrera Funcionaria. El Puntaje y nuevo Nivel son reconocidos de acuerdo a la fecha indicada en el certificado adjunto.

| Nombre Funcionario | Rut | Categ. | Ptje. Exper. | Ptje. Capac. | Ptje. Total | Nuevo Nivel | Fecha Reconocimiento. |
|------------------------|-----|--------|--------------|--------------|-------------|-------------|-----------------------|
| Víctor Pizarro Vásquez | | B | 1599.99 | 960 | 2559.99 | 12 | 02/06/2014 |

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE** este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

JOC/FBM/jss.

Distribución:

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretario Municipal.
- Encargado de Carrera Funcionaria.
- Interesado.